

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

Nº DE CERTIFICADO	4898
Fecha de Aprobación	22 MAY 2018
ROL S.I.I.	1158-06

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 969 DE FECHA 06/09/17.
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha -- (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5 1.4. y 6.2.9 N° 1.819
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva total TOTAL O PARCIAL

de la obra menor destinada a comercio

ubicada en calle/avenida/camino calle Loa N° 2191

Lote N° 20 manzana J localidad o loteo Pob. Chile sector urbano (urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial ---

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
INVERSIONES E INMOBILIARIA ALTURA ANDINA S.A.	76.368.675-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RODOLFO MAMANI JIMENEZ	16.226.833-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
HUGO LY ALBA	6.394.207-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
HUGO LY ALBA	6.394.207-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (SI concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9448	26/07/2017	18,14 m2	COMERCIO

RESOLUCIÓN N°	FECHA:
---------------	--------

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

- Certificado de instalación domiciliaria de agua potable y alcantarillado, por parte de Aguas del Altiplano N° 225 de fecha 23/05/2017.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1 Folio N° 1582308 de fecha 17.05.2017.
- Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Hugo Ly Alba, Rut: 6.394.207-3.
- Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el arquitecto Sr. Hugo Ly Alba, Rut: 6.394.207-3.

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de obra menor N° 9.448 de fecha 26.07.2017, mediante el cual se aprueba Ampliación Menor de 18,14 m2, destinado a Comercio.

Cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 1229 de fecha 05/12/1974, que aprueba una superficie de 97,60 m2
- P.C. N° 4008 de fecha 16/10/1981 que aprueba una ampliación de superficie de 56,67 m2.
- P.C. N° 4008 de fecha 31/12/1981 que aprueba una ampliación de superficie de 73,90 m2.
- R.F. N° 2762 de fecha 09/02/1983 que aprueba una superficie de 228,17 m2.

La Ampliación de 18,14 m2 está compuesta por:

- 1º Piso (4,12 m2): 2 escaleras, pasillo.
- 2º Piso (14,02 m2): Cocina, Balcón.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 246,31 m2 destinado a Comercio de dos pisos, en una propiedad que cuenta con 180 m2 de superficie predial, distribuidos de la siguiente manera:

- 1º Piso (162,83 m2): - Bodega 1, Bodega 2, Bodega 3, Baño, Cámara Frigorífica, Sala de corte, Sala de Ventas, Pasillo, 2 Escaleras.
- 2º Piso (83,48 m2): - Cocina, Comedor, Baño, Área Común, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Balcón.

Nota:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Canceló derechos municipales en boletín N° 4937794 de fecha 06/09/2017.



RÔSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RD/JC/v/cfv.